

# LA COALICION

Organo de todos los partidos republicanos  
de esta villa y su distrito

Precios de suscripción

Año 2 Pesetas.

Pago adelantado,

Edictos, Remitidos,

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

SE PUBLICARÁ EL ÚLTIMO DOMINGO DE CADA MES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN EL ATENEO DEMOCRÁTICO REPUBLICANO

## MIENTEN DESCARADAMENTE

Los que dicen que son falsos los datos de Consumos que LA COALICIÓN publicó en el próximo pasado número, MIENTEN DESCARADAMENTE.

Son tomados de la Administración Económica de Barcelona, y ellos no discrepan, de los de aquellos libros, ni de UN SOLO CÉNTIMO.

Retamos á todos esos honrados á que los desmientan, llevándonos á los tribunales por las injurias y calumnias que ellos dicen contener.

Quedan pues en pié, y sin que NADIE pueda desmentirlas, nuestras afirmaciones; esto es:

Que mientras el municipio anterior quiso favorecer al gremio de alcoholes del cual forma parte el que era entonces Teniente alcalde y hoy Alcalde Presidente D. Felipe Parera Volart, con la cantidad de 3,199 pesetas 12 céntimos, explota á los demás gremios haciéndoles pagar 2,296 pesetas indebidamente, despues de haberles impuesto todos los recargos que para ello le faculta la ley.

Más, los gremios hoy callan; señal de que así les conviene. Ya hablarán por los codos otro día.

Nosotros no callaremos, ni hoy, ni en tanto haya chanchullos que descubrir, irregularidades que demostrar, y gazapos que poner en evidencia; sobretudo, tratándose de esos honrables tan honrados y tan moralizadores que vienen á regenerarnos.

## CERO..... Y VAN DOS.

Demostamos en nuestro último número con datos irrefutables, y hasta hoy por nadie desmentidos con otros datos y pruebas, la HONRADEZ manifiesta del

pasado Ayuntamiento en su gestión administrativa.

Queda en pié, mal que á los interesados pese, que el Ayuntamiento actual en el corriente ejercicio, cobrará de más de los gremios de consumos 2,296 pesetas, exceptuando el de alcoholes; y de este solamente, cobrará de menos, 3,199 pesetas 12 céntimos; concurriendo en todo esto la estraña circunstancia que, formando parte principal del referido gremio de alcoholes tan favorecido por la administración anterior D. Felipe Parera, es hoy Alcalde presidente del Ayuntamiento que debe hacer efectivas las cantidades presupuestadas por el Ayuntamiento anterior; y, como que de este asunto, suficientemente dilucidado por nosotros, las graves consideraciones á que se presta están ya en la conciencia de amigos y adversarios nuestros, como hemos tenido ocasión de comprobar, dejamos por tiempo indefinido de hablar del mismo, ya que queda pendiente una respuesta *demonstrativa* que no se ha dado, ni se dará, para probar que en este asunto no está del todo de nuestra parte la razón y que no ha sido beneficiada, bien directamente, la personalidad del que por tantos años quiere labrar la felicidad de sus convecinos, con un desinterés que raya en el heroísmo; y lo dejamos para pasar á ocuparnos de otro asunto, vergonzoso é indigno de una corporación seria como lo debe ser un Ayuntamiento, y el cual es otra de las muchas muestras que en cartera tenemos para probar la buena, la HONRADA, la HONRADÍSIMA administración municipal del Ayuntamiento que cesó en 30 del próximo pasado Junio. Vamos pues directamente al asunto.

El Ayuntamiento, á su debido tiempo, procuró que encabezaran los consumos los respectivos gremios, como se había hecho anteriormente, y al efecto celebró varias reuniones á este objeto.

Como otro de tantos, fué convocado el gremio de cereales y sus harinas, concurriendo á la reunión varios de los traficantes y especuladores con las especies indicadas. Se leyó á los concurrentes el documento que contenia las primeras condiciones impuestas por la Corporación, y

aunque recargadas algo más que en los años anteriores fueron aceptadas por unanimidad, y fueron firmados por los concurrentes á la reunión los dos documentos que han de servir al Ayuntamiento de garantía del contrato celebrado. Todo esto está muy bien y muy corriente y nada tiene de particular. Pero es el caso, y fíjense bien nuestros amables lectores, que el Ayuntamiento ha practicado en este asunto un verdadero ABUSO DE CONFIANZA, que nosotros no hemos de calificar como se merece, pues que de ello ya se encargará la opinión pública cuando de ello se haya enterado por esta nuestra publicación.

Pruebas: despues de celebrada la primera reunión, con todos los que, pertenecientes al indicado gremio previamente convocados, tuvieron á bien asistir; y despues de firmados por los concurrentes á la misma los documentos de que hemos hablado, se volvió á convocar *individualmente* á los firmantes, más no á todos, para que pasaran á la Casa Consistorial en horas y días por cierto diferentes. Una vez iban llegando algunos de los interesados á la Secretaria les decian: (palabras textuales) «que una equivocación en los pliegos al poner las firmas, les obligaba á pedirsela de nuevo, para así quedar conformes los citados encabezamientos;» observación que atendieron de buena fe los así llamados, por creer todo esto como cosa que puede muy bien suceder.

Más es el caso; y aquí viene lo grave del asunto, que mientras en los dos primeros encabezamientos firmados, los firmantes no se obligaban á otros compromisos que los de la cantidad pedida, las resultancias de modificación de cupos, y al cumplimiento juntos y á solas del compromiso que contraian, en los segundos aparece otra condición intercalada que NO ESTABA en los primeros que dice así: *comprometiéndose á abonar al Ayuntamiento ó ceder al mismo las existencias de dichas especies que resulten en 30 de Junio próximo* y que de ninguna manera hubieran aceptado muchos de los que concurrieron á la primera reunión, única convocada en debida forma, habiendo abusado de este

modo la Corporación municipal, de la confianza de los que de buena fé firmaron condiciones que no hubieran aceptado jamás.

Todo cuanto decimos, que estamos dispuestos á probarlo debidamente, lo corroboran las circunstancias siguientes: que no se ha convocado para firmar por segunda vez á todos los firmantes de la primera, seguramente porque se hubiera alborotado el cotarro y no podrian haber logrado lo que han logrado hoy abusivamente; que al hacer la convocatoria se hizo privada y no públicamente; que en tanto no aparecen en los segundos encabezamientos las firmas de los Sres. Biadé, Sala, Viure, Palau, Colominas, Civit y Bellavista (José) que concurrieron á la primera reunión y creemos firmaron todos los primeros documentos, van en los segundos consignadas las de los Sres. Cunillera, Grivé, Guitet, Soley, Colobrans, Bellavista (Fco.), Segalés, Agell, Corominas y Paituvi, que no asistieron á la primera reunión; que aparece en los segundos, y en primer término, la firma del Sr. Cunillera, siendo así, que á ser verdad lo de la equivocación de pliegos al firmar, nunca podia ser esta con el primero de ellos, porque este no se traspapela nunca; como tampoco podia aparecer en primer lugar del mismo, á no haberse cambiado, como repetimos, la del concejal Sr. Cunillera, por la potísima razon de que no estaba en la primera reunión para firmar los documentos que no habian de cambiarse.

¿Por que se cambiaron, pues? para añadir en ellos lo que dejamos consignado aquí.

Es indudable, es positivo, pues, que los encabezamientos primeros, fueron cambiados por otros; y nosotros repetimos y sostenemos, que en los primeros no habia (y si habia no se leyó) la onerosa condición impuesta á los firmantes de los segundos, como estamos dispuestos á sostenerlo en todos terrenos.

Son varias las consideraciones á que se presta este proceder anómalo é incorrecto, por parte de una Corporación que debiera ser modelo de seriedad y de honradez, pero como desgraciada, ó afortunadamente para ellos, hay gentes que el Honor lo entienden y definen á su manera, con su pan se lo coman y dejemosles para otro dia, que, BASTANTE hemos dicho por hoy que prueba plenamente la buena, la HONRADA, la HONRADISIMA administración municipal del Ayuntamiento que, entrando por la fuerza, se consolidó, en parte, con votos ROBADOS, como se probará en su dia, si la Justicia ha de ser verdad en nuestra querida España, pagando los fautores de aquellos timos y de aquellos vuelcos de pucheros, con las penas impuestas por la ley, aquellos delitos hartos y debidamente probados, ha acabado por justificar la bondad de sus procedimientos y su honradez intachable con otro delito que el Código de nuestras leyes castiga tambien severamente.

## CERO..... Y VAN TRES.

Nuestro apreciable colega *El Congost*, publicado el último domingo, se permite insertar algunas preguntas muy interesantes, las cuales, moviéndonos á curiosidad, procuramos averiguar el grado de certeza de las insinuaciones que las mismas entrañan, y como que hemos hallado algo, y aun algos, como diria Sancho, referentes al asunto que nuestro colega pretende investigar, vamos á satisfacer, en lo que podamos, la natural curiosidad del colega pregunton.

Efectivamente resulta cierto, con toda la evidencia que se desprende de la aridez de los números, que los ingresos de Consumos durante el pasado año económico, no llega á las 52.000 pesetas como preguntaba *El Congost*, sino que estas eran solamente en 1.º del corriente, ó sea finido ya del todo el año económico de 1890 á 1891 51,624 pesetas 25 céntimos.

Verdad axiomatica que nadie desmentirá, pues que de ello hay pruebas palpables y concluyentes que no dejan lugar á duda alguna.

El Ayuntamiento, pues, administró los consumos por su cuenta durante el periodo de que estamos hablando. Empezó el año rigiendo los destinos municipales la corporación elegida por sufragio; y apesar de que se ha dicho y repetido en todos los tonos que todos juntos no eran otra cosa que una pandilla de ladrones, lo cierto es, que al cesar en su administración dejaron en caja algunos miles de pesetas, y que, referente al asunto de que ahora nos ocupamos, recaudó en menos de 3 meses ó sea desde 1.º de Julio á 23 de Septiembre unas 20,000 pesetas, que en junto importaba aun más de la cuarta parte de lo que aquella corporación habia presupuestado, prueba fehaciente de que no andaba equivocada al hacer los cálculos relativos á los ingresos que se habian de obtener por este nuevo procedimiento. Sucedieron á estos, de los cuales no nos toca á nosotros hacer el panegírico, los titulados conservadores, de los cuales tampoco diremos aquí, por ser ya demasiado sabido de todos, como, y de que manera usurparon el puesto que vinieron ocupando despues; pues bien; *estos* ó *aquellos*, mejor dicho, los *conservadores* han administrado los consumos más de nueve meses, ó sea desde 23 de Septiembre de 1890 á 30 de Junio de 1891, y en estos tres trimestres y algo más, han obtenido la ínfima recaudación de unas 30,000 pesetas, cuya cantidad habia de ser, siguiendo la proporción de los ingresos en el primer trimestre, de 80,000 pesetas poco más, poco menos.

¿Porque pues los ingresos quedan reducidos á 51,624'25 pesetas?

¿Donde han ido á parar los miles de pesetas que faltan?

¿Quiere la corporación municipal darnos una sorpresa?

¡Ay, que bien dijo, aquel que dijo, que si se viera por dentro el corazón de esos hombres que se llaman honrados, seria cosa horrible contemplar tanta honradez como en su interior llevan amontonada los más de ellos!

Aquí son ellos todos muy honrados; si; pero es lo cierto que esos miles de pesetas, no parecerán, y que el testamento de la última corporación municipal es verdaderamente horrible.

Contemos por un momento. Hagamos números siquiera un breve rato y verán nuestros lectores, que si nosotros sabemos sumar, pues hay quien lo asegura, tambien nosotros aseguramos que hay otros que saben PARTIR..... el dinero de los demás.

Cantidades que debia recaudar en el ramo de consumos el Ayuntamiento presidido por D. Salvador Paituvi: segun cálculos *aproximados* ó ciertos y positivos

|                                    | Ptas.  | Cts. |
|------------------------------------|--------|------|
| 1,251 Cerdos á 100 kilos uno y á   |        |      |
| 18 céntimos el kilo. . . . .       | 22518  |      |
| 6,579 Carneros á 13 kilos uno y á  |        |      |
| 14 céntimos el kilo. . . . .       | 11973  | 78   |
| 288 Terneras á 100 kilos una y á   |        |      |
| 14 céntimos el kilo . . . . .      | 4032   |      |
| Vino: recaudado en 1889 á 90 . . . | 25714  | 12   |
| Cereales: id id id id              | 17654  |      |
| Alcoholes 1890 á 1891              | 5799   | 72   |
| Jabón 1891 á 1892                  | 2239   | 59   |
| Carbón id id                       | 800    |      |
| Aceites y petróleos id id          | 4400   |      |
| Escabeches id id                   | 1260   |      |
| Cerveza id id                      | 70     |      |
| Suma total.                        | 96,461 | 21   |

Como pueden ver nuestros amables lectores, estos datos están tomados, unos (las Carnes, Cereales y Vinos) de lo que por ellas se recaudó en el ejercicio de 1889 á 90, datos oficiales, seguros y ciertos; otro (el de alcoholes) por lo que pagó segun pacto convenido en el de que estamos hablando; y otros (todos los demás) por las cantidades mismas que figuran en los encabezamientos del corriente año.

No se nos objete que hayamos tomado datos de tres años diferentes, pues que en la imposibilidad de tomarlos directamente de la alcaldia, nos hemos procurado los mejores, con tal de que fuesen verdaderos, que es mejor, mucho mejor, que hacer cálculos aproximados que siempre pueden discutirse.

|  | Ptas.  | Cts. |
|--|--------|------|
| Tenemos, pues, que el Ayuntamiento debia recaudar  | 96,461 | 21   |
| Deben añadirse á esta cantidad, las diferencias resultantes del aumento de tarifas que han tenido el Vino y los Cereales |        |      |
| El 10 por 100 en el Vino (1)   | 2571   | 40   |
| id 30 id id Cereales   | 5296   | 20   |
| Total que se habia de recaudar   | 104328 | 81   |
| Se ha recaudado  | 51624  | 25   |
| Faltan á nuestro modo de ver   | 52704  | 56   |

## ¡Faltan 52,704 Pesetas 56 Cts! ¿Donde están esos miles de pesetas?

(1) Estos récaros son sobre las partidas recaudadas en 1889 á 90, ó sea las mismas consignadas en el estado que antecede.

El recargo que correspondería á los Aceites y Petróleo lo dejamos, por no tener la nota exacta de lo que ha pagado en 1890 á 1891 apesar de que también ha tenido aumento.

Hemos recibido, para su inserción, lo siguiente que, con gusto publicamos, por referirse á un amigo, á un correligionario nuestro.

### El acta de San Feliu de Llobregat

Dejará memoria. Escandalosa tanto como las más escandalosas que á las actuales Cortes han venido, hasta el extremo de que la no proclamación de D. José Rubaudonadeu puede, en justicia, calificarse de verdadero despojo; suma á esta circunstancia las de que afecta á un distrito, además de eminentemente republicano, en el que los electores, de tenaz y perseverante carácter, conocen bien la extensión de sus derechos y tienen sobrada voluntad para utilizar en su defensa todos los recursos á su alcance, y que el legítimo, el verdadero diputado, el Sr. Rubaudonadeu, republicano tan consecuente como probado, poseedor del *sentido jurídico*, no del que hipócritamente pregonan algunos personajes conservadores capaces de todas las iniquidades, sino del que es propio de los ciudadanos de los pueblos libres, no es de los que toleran resignados el despojo y la arbitrariedad.

Bien conocidos son los hechos relacionados con el acta de San Feliu de Llobregat y sus famosas *tupinadas*. Esas *tupinadas* hechas en favor del candidato monárquico Sr. Comas Masferrer, fueron las que aparecen del siguiente estado:

| Poblaciones.   | Secciones.      | Votos. | Electores<br>abstenidos. |
|----------------|-----------------|--------|--------------------------|
| Esplugas       | Unica           | 259    | 000                      |
| Hospitalet     | 2. <sup>a</sup> | 143    | 21                       |
| Idem           | 3. <sup>a</sup> | 166    | 2                        |
| San Juan Despí | Unica           | 151    | 4                        |
| Sans           | 2. <sup>a</sup> | 310    | 6                        |
| Idem           | 5. <sup>a</sup> | 269    | 7                        |
| Idem           | 9. <sup>a</sup> | 295    | 8                        |

Total de voto 1,503

Mayoría verdad del Sr. Rubaudonadeu. . 1.444  
Idem supuesta del Sr. Comas Masferrer. 149

Los republicanos del Llobregat, amantes de la verdad y celosos de su derecho, han presentado ante los tribunales competentes, fundadas denuncias en contra de las arbitrariedades cometidas en las secciones de Esplugas, San Juan Despí y San Justo Desvern y, las tres primeras de Hospitalet. También han sido denunciados ante el juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona el alcalde y secretario de Sans, los socios del Casino del Centro, el Sr. Comas Masferrer y cuatro secciones del referido pueblo.

Las expresadas denuncias motivan que el

juez de instrucción de San Feliu dirigiese seis suplicatorios al Congreso pidiendo actas y documentos que con aquellos hechos se relacionan.

Los documentos no han sido enviados, y aunque se comprende que se quieran reservar para que la comisión de actas y el Congreso los tengan á la vista antes de resolver, es lo cierto que la mayoría conservadora y fusionista de la comisión de actas obra como si tales antecedentes no existieran. Así se explican los contradictorios dictámenes que en tan poco tiempo ha emitido.

\* \* \*

No creemos que prevalezcan, á pesar de lo que viene sucediendo, los intentos de los interesados en la falsedad de la elección.

Pues aun dando por buenas las *tupinadas* de Esplugas, San Juan Despí y 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> de Sans, siempre resultaría el Sr. Rubaudonadeu, triunfante por 74 votos. Esto pretendían los Sres Azcárate y Muro, para probar que en todo caso el acta pertenece á nuestro amigo el candidato republicano.

Descartábase lo que queda dicho respecto de esos 1.284 votos falsamente atribuidos al candidato monárquico; prescindíase de lo absurdo que resulta la pretensión de que en esas cinco secciones en que el fraude aparece, solo se abstuvieran 25 electores, cuando en las únicas de Las Cortes, Papiol, San Andrés de la Barca, Santa Cruz de Olodre, San Vicens de les Horts, y 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de San Feliu de Llobregat; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Martorell; 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de San Gervasio de Cassolas; 1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de Sans; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Sarriá, en todas aquellas en que verdaderamente hubo sinceridad electoral, se abstuvieron el 60 por 100 de los electores inscritos, votando, de 9.698 electores solamente 4.163; de ellos 2.705 á favor del Sr. Rubaudonadeu, que obtuvo en estas 21 secciones 1.247 votos de mayoría, siendo los votos de su adversario 1.458. Probadas las falsedades de aquellas dos secciones de Hospitalet, como se hizo certificado en mano, los falsarios estaban vencidos, el digno y consecuente republicano resultaba vencedor y debía ser diputado.

De certificaciones cuya autenticidad no ofrece duda, que se hallan en poder de la comisión de actas, aparece el Sr. Rubaudonadeu con 141 votos en las secciones de Hospitalet y con 42 el Sr. Comas, mientras que en comunicaciones suscritas solamente por dos de los que firmaron lo anterior, se dice todo lo contrario, ó sea, que el Sr. Comas Masferrer había obtenido 141 votos y 42 el Sr. Rubaudonadeu.

En vista de que el juego era conocido, procedía declarar la nulidad de la elección, como pidieron los Sres. Azcárate y Muro, ó mandar los documentos á la Audiencia de Barcelona para su comprobación; pero ni una cosa ni otra, con ser racionales, ha consentido hacer la mayoría de la comisión de actas.

\* \* \*

Mientras tanto los incautos electores del Sr. Rubaudonadeu que todo lo fundan en la verdad y en la justicia, han otorgado acta notarial ante el notario de San Feliu, D. Manuel Crehuet y Llorens, en la cual, con las formalidades debidas, se inserta el certificado de Hospitalet, donde consta que nuestro amigo obtuvo allí 140 votos y 42 el Sr. Comas, cuyo certificado lleva las firmas de los interventores D. Carlos Figuerola, D. Rafael Casas, D. Jaime Duch, D. José Garriga Bruguera, D. Antonio Barboa y Viñals, D. J. Bobe Vilatmijema y D. Pedro Llopis Rosci, los cuales, á instancias del otorgante del acta D. Remigio Cortés y Tomás, han comparecido ante el notario reconociendo la autenticidad de sus firmas.

Es decir, que por este documento que ya ha sido presentado al Congreso, siete interventores desmienten á dos, y queda patentizada la falsedad que iba á servir de base para la proclamación del Sr. Comas; no dudamos que la comisión de actas rectificará su acuerdo, en vista de estos datos.

\* \* \*

De todos modos, el Sr. Rubaudonadeu, piensa llegar hasta lo último en la defensa de su indiscutible derecho.

No es fácil presumir si los perpetradores de tantos delitos prepararán aun, ó tendrán preparada ya alguna nueva é inverosímil sorpresa, que de todos modos habría de resultar inútil, siquiera á ellos, por la fuerza de la costumbre, les parezca tentadora.

El consecuente republicano á quien legítimamente corresponde la representación del Llobregat en las Cortes, por lo mismo que es incapaz de cometer semejantes iniquidades, lo es también de tolerarlas; y sin pedir de ningún adversario que en el acta haya de intervenir ni siquiera que le escuche, atacará á sus despojadores, trátase de quien se trate, y habrán de oírle aun los más interesados en cerrar los oídos, máxime cuando tiene á su lado electores tan decididos como los republicanos del Llobregat que, contra lo acostumbrado en España, no vacilan en defender sus derechos y combatir el delito en los tribunales.

De La Justicia

## NOTICIAS GENERALES.

### Del mal el menos

Parece que cierto funesto sugeto se contenta con darnos *con la badia en los nudillos*. Del mal el menos. Peor fuera que se nos quisiera hacer correr la misma suerte que corrió el desgraciado, desgraciadísimo, Pol de Arbucias.

### Vaya si lo sabemos

Se nos pregunta si sabemos lo que es honor. ¡Vaya si lo sabemos! La pregunta es más que impertinente, es insultante. Vaya otra pregunta. ¿Sabe lo que es honor el que, valiéndose de una ronda de bandidos, hace asesinar de una manera cobarde y villana á un ciudadano pacífico? ¿Es hombre de honor el que, siendo secretario de un pueblo y asesor de los gremios de consuinos, pasa años, y más años, no diciendo la verdad á los que le pagan, y espera á hacerlo á que caiga del puesto que ocupaba?

Somos hombres de honor; y con la mano puesta sobre el corazón, decimos alto, muy alto, que nosotros jamás, jamás, co-

meteremos actos tan villanos como los que dejamos consignados, ni mucho menos.

#### Tambien sabemos partir

¡Y tanto! como que en algo supimos partir por el eje á cierto secretario, tarea en la que por cierto nos ayudó cierto *marquesito*, que hoy está á partir (y vaya con el partir) un piñon con el ex-secretario, tanto, que juntos colaboran en cierta *indecencia*.

#### Palabras en vano

Lo son las que dedican ciertos anónimos sugetos, á hablar de lo que conviene hacer á nuestro colaborador señor Vendrell, si, dicen ellos, estima su dignidad. ¿Que saben aquellos entes, de quien tiene razon, y quien no la tiene, en el asunto que motivó el que D. Marcelino Juvany enviase padrinos á aquel espresado amigo nuestro? Es este asunto en el cual no debe nuestro amigo admitir, ni debemos nosotros, que se entrometan conservadores, ni integristas.

Ahora, respecto al consejo que se dá al espresado señor Vendrell, de irse á Ribas, podemos decir á los autores del consejo que nuestro amigo se irá pronto, no á Ribas, pero si á Puigcerdá, como acostumbra desde hace algunos años, y lo hará, tanto más, cuanto que aqui se le amenaza con que quizás *esté expuesto á levantarse por la mañana sin saber si podrá acostarse por la tarde. ¡Quina poóó...!*

#### ¡¡¡ Rayos..... y truenos !!!

¡Nueve palmos, constitución fuerte, bien desarrollado.... (olé) y fornido de pelo!... ¡reteolé! ¿ligan señores si será un muñeco?... Claro que nó; y menos siendo fabricante... de *lana*, digo de.... no importa; poeta... rimbombante, escribidor furioso, tenor y bajo á la vez y.... ¡¡¡muerde!!!

Sus adelantos musicales, demostrados quedan en todos cuantos garabatos ha dado á la estampa; haciendo presumir

que toca el trompon; pero de todos el más notable es su último arti....-culejo en el que en todos los tonos y semitonos dá rienda suelta al lodazal de inmundicia que en su cuerpo germina, lo cual prueba que es un gran tocador..... de "*Clarín*."

¡¡Valiente!! ¡Oh! eso sí!! Todo lo echa en cara pero.... oculta su facha el muñeco, (digo) el elefante; ¿y.... para que?... Para no dar al traste su gran.... reputación; porqué tras-cortina puede pasar por bien educado (si no habla) finos modales, porte distinguido. (sic?) Porque luego de haber publicado sus letanías indecorosas difamando honras ajenas, pueda asistir, contrito, como á buen católico á todas las ceremonias del culto haciendo papel de sacristan, pero sacristan falso. ¡¡¡Cuanta miseria!!!

Siga por otro sendero este joven barbudo porqué sino en el pecado va á llevar la penitencia, más....

Si su virus rábico quiere calmar dando mordiscos á la humanidad. Nosotros que estamos buenos y lastimarnos no queremos, pedimos á San Nin y San Non nos libre de D. Sagi.....mon. (1)

¡¡¡Rayos y Truenos!!!

(1) Imitación á Prometache.

#### ¡¡¡ Impostores !!!

¿Que se ha propuesto esa gente? perjudicar á un establecimiento industrial para favorecer á otro? ¿A tentar contra un inofensivo obrero y quitarle su subsistencia? Miseria y solo miseria se llama á esas pretensiones.

Decimos esto, apropósito de un suelto en el que se hablaba de "*eminencias*, algaradas y escándalos" que en ninguna parte más que en la imaginación del sueltista (joven aun) han existido.

Hemos procurado averiguar lo que habia de cierto sobre este asunto, y, tanto

por parte del señor Deulofeu, que anatematizó toda política, incluso la que dicen defendió, como por parte del dependiente, que uno y otro nos merecen entero crédito, nos hemos enterado que todo aquello es pura invención, es decir, invención no, hemos sabido que todo era pura mentira, todo pura farsa. Si el autor del suelto trata de hacer méritos para con su amo y señor por si mañana llega otra vez la de repartir garbanzos, con su pan se lo coma ya que bien ganado se lo tendrá. No obstante, debemos advertirle que esto no es como las golondrinas de Bequer, no volverán los repartos de *momios* y esto le podría suceder antes de tocarle el mendrugo que tanto acaricia porque

—El traidor no es menester

siendo la traición pasada,=

y entonces

Ilusiones engañosas

livianas como el placer,

no querrán ser Diputadas

porque se acabó el *parné*.

#### Democrácia Flaquerista

Democrácia Flaquerista. ¿Que liberalote se nos presenta cierto joven aspirante con aquello de las mordazas? Si habrá aprendido Democracia y liberalismo entre sus *ilustrados* clientes? Si será esa la democracia y liberalismo de sus Jefes? Llamarse demócrata y negar que un dependiente en calidad de tal, pueda ser político, y disentir de política (más siendo una *eminencia*) como cualquier hijo de vecino! esto es señor *sustituto* del jefe, discurrir con los piés apesar de que debe V. ser una *lumberera*, sobre todo con el auxilio eficaz de "*n mitja galta*."

Imp. de E. Garrell.

## IMPRESA DE E. GARRELL

SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS CON PRONTITUD Y ECONOMIA

### 51, Plaza del Ganado, 51.

## LA COALICIÓN

ORGANO DE TODOS LOS PARTIDOS REPUBLICANOS DE ESTA VILLA Y SU DISTRITO

Precios de suscripcion 2'00 Pesetas trimestre en toda España

Número suelto

0'15

"

Redacción y Administración, Ateneo Democrático Republicano.